Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 477.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID N° 352.882, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

VISTO:

La Providencia SUOC N° 146/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Nota DGAF N° 1137/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Dictamen DGAJ N° 103/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; (Exp. N° 43.954/18); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 146/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Oferta DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"*, ID N° 358.882, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, por Nota DGAF N° 1137/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración la solicitud de adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID N° 358.882, y solicita la promulgación de la resolución correspondiente.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 33/2018, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 477.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID N° 352.882, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone en su Artículo 27: *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado su Informe de Evaluación N° 32/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, y manifiesta: *"RECOMENDACIÓN: la firma CUEVAS HERMANOS S.A. cumple con la totalidad de los requisitos establecidos*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General ·

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 477.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID N° 352.882**, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación, conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación recomienda a ADJUDICAR, conforme al "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", a la: Firma CUEVAS HERMANOS S.A., por un monto total de Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones) IVA incluido.

Que, por Dictamen DGAJ Nº 103/18 de fecha 12 de diciembre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que no tiene reparos legales para proceder a la Adjudicación en los términos del Informe de Evaluación N° 32/2018, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID N° 352.882.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Oferta DINCAP Nº 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS"*, ID N° 352.882, a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.,** por un monto total de Gs. 215.000.000 *(Guaraníes doscientos quince millones)* IVA incluido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

RESOLUCIÓN MAG N° 477.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA DINCAP N° 01/2018 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"*, ID N° 352.882, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-4-

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a través de la Sub Unidad de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: DENIS LICHI
MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General ·

ES COPIA
ABG. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

DL/cm/ep